*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*

*Resolución S.G. N° 020.-*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 78/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE NEUROCIRUGÍA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ" AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 404.469.**

Asunción, 20 de enero de 2022.-

**VISTO:**

Los antecedentes administrativos de la CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 78/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE NEUROCIRUGÍA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA." AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 404.469; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social. Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que por Memorando DOC-DPCE N° 564, de fecha 28 de diciembre de 2021, se remitió a la Asesoría Jurídica y Técnica de la DOC, desde el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones, el informe de evaluación, correspondiente a la contratación pública de referencia, para el Dictamen de ratificación de lo actuado por el Comité de Evaluación y la correspondiente adjudicación para la prosecución de los trámites de rigor.

Que el presente proceso de compra se origina por medio de la nota MSPYBS/DGGIES/DG Nº 4483/2021, de fecha 27 de octubre de 2021, por la cual la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud solicita la provisión de insumos a favor de la señora Norma Beatriz Velázquez, en cumplimiento de la S.D. Nº 163, de fecha 20 de setiembre de 2021, dictada por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Único Turno de la Circunscripción Judicial de Boquerón con asiento en la ciudad de Filadelfia, en el marco del amparo constitucional promovido por DAISY JASMÍN VOTH VELÁZQUEZ.

Que la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado, fue efectuada mediante Dictamen D.O.C. N°1076, de fecha 19 de noviembre de 2021.

Que asimismo, la conformación del Comité de evaluación fue aprobada por Resolución SG N° 983 de fecha 23 de noviembre de 2021.

Que en este contexto, ya corresponde realizar la ratificación de las actuaciones realizadas por la Comisión Evaluadora conformada por el Abg. Roberto Ledesma, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, Lic. Luis Espínola, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, y la Dra. Angeli Penzzi, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*

*Resolución S.G. N° 020.-*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 78/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE NEUROCIRUGÍA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ" AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 404.469.**

Asunción, 20 de enero de 2022.-

Que se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, con fecha de inicio 9 de diciembre de 2021 y de culminación 22 de diciembre de 2021, del cual se desprende: 16. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, donde se recomienda la adjudicación a la Firma SALUMAX S.A.

Que este acto administrativo se encuentra fundado en las disposiciones, por la cuales se establecen los requisitos para la comunicación de las contrataciones realizadas y las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 2992/2019.

Que se observa que el proceso de compra no cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por lo cual la suscripción del contrato con la empresa adjudicada, estará supeditada a la emisión del mismo.

Que de conformidad con el Dictamen D.O.C. N° 25, de fecha 10 de enero de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones se expidió favorablemente sobre la presente Resolución.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Artículo 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica ha emitido su Dictamen A.J. N° 45, de fecha 12 de enero de 2022.

**POR TANTO;** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**
**R E S U E L V E:**

**Artículo 1º** Adjudicar la CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 78/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE NEUROCIRUGÍA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ" AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 404.469, de conformidad con el siguiente detalle:

EMPRESA: **SALUMAX S.A.**

| ITEM N° | MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO) |
|---|---|
| 1 AL 6 | G. 72.843.400 |
| MONTO TOTAL | **G. 72.843.400** |

MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO: Guaraníes setenta y dos millones ochocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos.

**Poder Ejecutivo**
**Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**

**Resolución S.G. N° 020.-**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 78/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE NEUROCIRUGÍA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ" AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 404.469.**

Asunción, 20 de enero de 2022.-

**Artículo 2°** Disponer que el titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud sea el encargado de administrar el Contrato suscrito, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo y de la garantía respectiva.

**Artículo 3°** Establecer que el Contrato sea suscrito por el titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente.

**Artículo 4°** La presente erogación será financiada con cargo al presupuesto del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, aprobado para el Ejercicio Fiscal 2022.

**Artículo 5°** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS**
**MINISTRO**

/sr
SIMESE 179137/2021

RECIBIDO
21 -01- 2022
DGAF
179137

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
FECHA: 21 ENE. 2022 HORA: 10:42
N° 179317/21 FIRMA: